

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****VALVERDE DE ALCALÁ**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Gabino de Hago García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá.

Hace saber: que en las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones la Cuenta General del Ejercicio 2018.

Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Plazo admisión de reclamaciones: el plazo anterior más ocho días.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de las Corporación.

Oficina de presentación: en el Registro General de la Secretaría de la Corporación.

En Valverde de Alcalá, a 8 de agosto de 2019.—El alcalde-presidente, don Gabino de Hago García.

(03/28.749/19)

